



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 15 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.322

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3). El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar documentación interna del Municipio "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4).- El Decreto Exento N° 10.109 de fecha 7 de octubre de 2015 que designa a la Srta. María Inés Soto Cerda como Secretaria Municipal Subrogante.
- 5).- Lo establecido en los Artículos 7 letra C de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra j del Reglamento de la ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 12 de octubre se celebra el Día de la Raza
2. Que para conmemorar esta importante fecha, la Municipalidad de Parral realizará el Encuentro Internacional de Danza Folclórica, en la Plaza de Armas, el día domingo 18 de octubre, a las 17:00 horas.
3. Que, una de las condiciones para esta presentación, es que la Municipalidad asuma los costos de hospedaje y alimentación de las delegaciones de México, Argentina y Chile, que participarán en esta actividad.
4. Que, el artículo 10, numeral 7, letra J), Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
5. Que, el proveedor ANA MARÍA VIVANCO CÁCERES, Rut N° [REDACTED] es la oferta más económica.
6. Que, el proveedor ANA MARÍA VIVANCO CÁCERES, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición de 48 almuerzos y 48 cenas, bajo la modalidad de trato directo, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor ANA MARÍA VIVANCO CÁCERES, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de \$480.000 incluido IVA.
- 2.- **APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
"CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir 48 almuerzos y 48 cenas para atención de artistas y personal de apoyo que participarán en encuentro internacional de Danza Folclórica, el 18 de octubre de 2015, en la Plaza de Armas de Parral.

DESCRIPCIÓN:

- Se servirán 48 almuerzos (a las 13:30 horas) y 48 cenas (a las 19:30 horas) el día domingo 18 de octubre
- El oferente deberá contar con un espacio limpio, amplio y cómodo, que incluya sillas y mesas para el respectivo servicio
- Tanto los almuerzos como las cenas, deben componerse de una entrada, plato de fondo, ensaladas, postre y bebidas.

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:

215-22-08-999-000 000 (6-1-1) "Otros"

3.- PLAZO DE ENTREGA: Domingo 18 de octubre

4.- OBSERVACIONES:

- Los postulantes deben contar con un local amplio y cómodo para servir los alimentos.
- De requerirse, los alimentos deberán empacarse en recipientes desechables para trasladarlos y servirlos en otro lugar.

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- PAGOS: El proveedor presentará la factura, por \$480.000 incluido IVA, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra)

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, el encargado de Cultura de la Municipalidad de Parral, Máximo Norambuena Cerda, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215 22 08 999 000 000 (6 -1 - 1) "Otros", del presupuesto Municipal para el año 2015.

4. ESTABLÉZCASE, como comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales: Administrador Municipal, Encargado de Cultura y Encargado de Mercado Público.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IDH/MIS/OLG

DISTRIBUCIÓN: 1.- Dirección Finanzas 2.- Dirección Control 3.- Of. Partes 4- Adquisiciones 5.- Jurídico 6.- RR.PP.



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL